

ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN Y EL PLAN ESPECÍFICO DE MONITOREO ECOLÓGICO MARINO DEL ÁREA MARINA DE MANEJO BARRA DEL COLORADO

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Costa Rica aspira a mantenerse como el país en desarrollo que cumple las metas asumidas bajo el Programa de Trabajo en Áreas Protegidas (PTAP) de la Convención sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (CDB), mediante la continua evolución de un sistema de conservación de la biodiversidad terrestre, marina y de agua dulce, ecológicamente representativo y eficazmente administrado.

Para ello, el Gobierno de Costa Rica desarrolló el Programa Costa Rica por Siempre (PCRXS) como una Estrategia Nacional que busca la consolidación de un sistema de áreas protegidas, ecológicamente representativo, eficazmente manejado, adaptado a los efectos de cambio climático y con una fuente sostenible de financiamiento.

Con este propósito se estableció una alianza público-privada entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y la Asociación Costa Rica por Siempre (ACRXS), constituyéndose en un mecanismo financiero y de gestión que canaliza recursos, a largo plazo, provenientes de la administración del II Canje de Deuda por Naturaleza entre EE. UU. – C.R. y del Fideicomiso Irrevocable Costa Rica por Siempre, de la Asociación. Este mecanismo permite asegurar y mantener una fuente de financiamiento estable a largo plazo, que garantiza el cumplimiento y brinda sostenibilidad a las metas de conservación propuestas por el país y asignadas al Programa.

La misión del Programa Costa Rica por Siempre se cumple, organizando las acciones dirigidas a la consolidación de las áreas protegidas, mediante tres enfoques centrales de trabajo, que se despliegan en tres componentes, cada uno atendiendo transversalmente una estrategia de participación ciudadana y gobernanza. Estos tres componentes son:

1. Representatividad Ecológica
2. Efectividad de Manejo
3. Cambio Climático

Para evaluar el componente de Efectividad de Manejo, el SINAC direcciona sus actividades con la Herramienta de Evaluación de la Efectividad de Manejo, en la cual se incluyen una serie de ámbitos dentro de los cuales está el de Gestión de Recursos Naturales en donde se incluyen indicadores como: R2. investigación, R3. adaptación al cambio climático, y R5. integridad ecológica. Dada la reciente creación del Área Marina de Manejo Barra del Colorado (AMMBC), la administración ha venido construyendo las distintas herramientas de planificación exigidas por el SINAC dentro de las que se incluye el Plan General de Manejo y el Plan de Turismo Sostenible. Para continuar con esta línea, el Área de Conservación Tortuguero (ACTo) pretende a través de este proyecto la elaboración del Plan Específico de Investigación y el Plan Específico de Monitoreo Ecológico Marino. Todas estas herramientas servirán para mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión del AMMBC, favoreciendo la participación y la labor cotidiana del personal y de todos los actores involucrados en esta tarea.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con la ejecución de este proyecto se pretende definir y sistematizar los tópicos de investigación requeridos en la gestión del AMMBC. Asimismo, se requiere priorizar la medición de la integridad ecológica de los EFM del Área Silvestre Protegida (ASP), considerando los protocolos oficializados por el Programa Nacional de Monitoreo Ecológico (PRONAMEC) del SINAC.

3. ALCANCES

3.1. *Objetivo general*

Mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión del AMMBC a través de la investigación y el monitoreo ecológico, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de creación de esta ASP.

3.2. *Objetivos específicos*

1. Elaborar participativamente el Plan Específico de Investigación del AMMBC.
2. Elaborar participativamente el Plan Específico de Monitoreo Ecológico Marino del AMMBC.
3. Implementar acciones de comunicación de los resultados de este proyecto, de acuerdo con los intereses del Área de Conservación.

3.3. *Actividades requeridas*

1. Analizar el PGM del AMMBC, con énfasis en las acciones relacionadas directamente con el programa de investigación y monitoreo del ASP.
2. Revisar los protocolos oficializados por el SINAC para el monitoreo ecológico en áreas marinas protegidas.
3. Establecer las prioridades de investigación y monitoreo ecológico sobre los elementos focales de manejo (EFM) definidos para el AMMBC con la participación de los funcionarios del ACTo.
4. El consultor deberá acatar la “Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Específicos de Investigación en Áreas Silvestres Protegidas” (SINAC, 2018).
5. Coordinar con el Comité de Seguimiento la implementación de las acciones de comunicación de los resultados de este proyecto.

3.4. *Productos finales*

Dentro de los productos finales esperados que deberá entregar la consultoría, están los siguientes:

1. Plan de trabajo detallado (cronograma de actividades semanalmente durante el proyecto), según actividades detalladas en propuesta técnica y previa coordinación con el Comité de Seguimiento.

2. Plan Específico de Investigación del Área Marina de Manejo Barra del Colorado (siguiendo la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Específicos de Investigación en Áreas Silvestres Protegidas). Como mínimo contendrá los siguientes apartados:
 - a. Plan de acción.
 - b. Portafolio de investigaciones.
 - c. Necesidades operativas del ASP para la ejecución del plan de acción del PESI.
 - d. Portafolio de posibles aliados (ONGs, universidades, etc), que pueden realizar investigación en el Área Marina de Manejo Barra del Colorado.
 - e. Herramienta para el monitoreo anual de los resultados obtenidos.
3. Plan Específico de Monitoreo Ecológico Marino del Área Marina de Manejo Barra del Colorado, el cual deberá contener al menos:
 - a. Capacidades actuales para la implementación (infraestructura básica, recurso humano, equipamiento y materiales).
 - b. Oportunidades para la implementación del monitoreo ecológico.
 - c. Priorización de los Elementos Focales de Manejo.
 - d. Listado de equipo y materiales que se deben adquirir, incluyendo especificaciones técnicas y precios.
 - e. Cronograma quinquenal de actividades.
 - f. Presupuesto anual del Plan de Monitoreo Ecológico.
 - g. Sistema de monitoreo y verificación de los resultados.
4. Informe de Sistematización del proceso de formulación del Plan Específico de Investigación y el Plan Específico de Monitoreo Ecológico Marino del Área Marina de Manejo Barra del Colorado. Este documento debe contener: 1) Informe de la metodología utilizada y el proceso llevado a cabo para atender este proceso; 2) Convocatorias y agendas de talleres y reuniones; 3) Memorias, informe de análisis, conclusiones, lecciones aprendidas, y recomendaciones de mejora; 4) Listas de participantes de cada uno de los eventos, debidamente firmadas; y 5) Fotografías de los eventos.
5. Tres (3) copias impresas y empastadas de los Productos 2 y 3.
6. Tres (3) dispositivos de almacenamiento USB debidamente rotulados con las versiones digitales finales de todos los productos anteriores.
7. Ficha Técnica del proceso completo, de acuerdo con el formato que será brindado por la ACRXS (resumen de 2 páginas que muestre el impacto de este).

3.4. Consideraciones generales de implementación

El equipo profesional deberá adoptar dentro de su programa o lineamientos de trabajo las siguientes consideraciones.

- Considerar la estructura organizativa, experiencia y contexto biológico y social de ACTo.
- Trabajar de manera coordinada con el Comité de Seguimiento para establecer el mecanismo y el plan de trabajo para ejecución de este proyecto.
- Asumir los costos de talleres, reuniones y las giras para la creación de los planes.
- Como parte del sistema de mejora establecido dentro del Programa Costa Rica por Siempre, el adjudicatario de este proyecto y su equipo será sometido a una evaluación por parte del Comité de Seguimiento. Dicha evaluación será tomada en cuenta para futuras evaluaciones de propuestas de dicha organización o consultor.

4. PERFIL DEL OFERENTE

El oferente deberá incluir dentro de su campo de trabajo los requerimientos técnicos establecidos a continuación:

Profesional en ciencias ambientales (biólogo, forestal, manejo de recursos naturales) con experiencia en áreas marinas, investigación, monitoreo, facilitación de talleres y sistematización de información.

El perfil profesional deberá ser consolidado de acuerdo con el formato del **Anexo E** de los lineamientos de la convocatoria.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS

5.1. Facilidades

La Entidad adjudicataria trabajará con sus propios medios (materiales de oficina, materiales para talleres, transporte, equipo de cómputo, multimedia y otros que requiera). Sin embargo, en caso de ser necesario el ACTo podrá dar ciertas facilidades como prestar mobiliario o salas para reuniones, así como facilitar documentación relevante para este proyecto.

5.2. Revisión y aprobación de productos

ACRXS y ACTo serán los responsables de revisar los informes, reportes y documentos requeridos en el Contrato por Servicios Profesionales y se reservan el derecho de aprobación de estos con base en las instrucciones del Comité de Seguimiento, y para lo cual se tendrá un plazo de 30 días luego de recibidos los productos.

5.3. Duración del Contrato

Este proceso deberá ser ejecutado y completado en **máximo 12 meses**.

5.4. Monto referencial

El monto referencial para el desarrollo del presente contrato es de **\$5,000** (de este monto deben destinarse **\$350** para las acciones de comunicación de los resultados de este proyecto).

5.5. Propuesta técnica-metodológica

La esencia de la propuesta técnica-metodológica es una descripción detallada de la metodología que usará para alcanzar los objetivos específicos y los productos esperados. Además, deberá mencionar de manera sucinta las razones por las que considera que la metodología propuesta es la más apropiada. Utilizar para esto los **Anexos C1 y C2** de los Lineamientos de Convocatoria.

5.6. Presupuesto de ejecución

El presupuesto se deberá presentar bajo los formatos del **Anexo D1 y D2** del Documento Base de Contratación. Las propuestas que excedan el presupuesto referencial señalado en estos Términos de Referencia quedarán descalificadas, de acuerdo con lo establecido en el Documento Base de Contratación de la ACRXS.